

PROCESO N-10.250-2013- JC".
SEGUNDO JUZGADO DE PAUCAS LOCAL DE SANTIAGO.-
SANTAGO. Vistos de Novicmb", del 2013 DM Mil
Tr_.

A fs.1rola denuncia infraccional
deducida por don ALVARO GONZALO PAREDES WPEZ en
representación de ALVARO GONZALO PAREDES WPEZ
E.I.R.L. en contra del propietario doña Alejandra Elizabeth
Venegas, comercializadora de insumos de computación
OJVE COLOR, por infracción de la Ley 19.496;

A fs.4rola demanda civil de
indemnización de perjuicios deducida por don ALVARO
GONZALO PAREDES LOPEZ en representación de ALVARO
GONZALO PAREDES LOPEZ E.I.R.L. en contra del
propietario doña Alejandra Elizabeth Venegas,
comercializadora de insumos de computación GIVE COLOR,
solicitando el pago de los perjuicios que valora en la suma de
\$850.000. por daños materiales, más los reajustes e intereses
acumulados; la demanda notificada a la doña Alejandra
Elizabeth Venegas;

A fs.16rol comparendo de
constatación y prueba, celebrado en rebeldía de GIVE
COLOR;

A fs.19rola certificación de que la
parte no asistió a la audiencia de conciliación y con lo
actuado;

1.- Que don ALVARO GONZALO
PAREDES WPEZ en representación de ALVARO GONZALO
PAREDES WPEZ E.I.R.L denunció al propietario doña
Alejandra Elizabeth Venegas, comercializadora de insumos
de computación OJVE COLOR, por haber cometido este último infringido
la Ley 19.496, sobre Protección al Consumidor;

2.- Que la infracción se consistió en
la venta de cartuchos para impresora de deficiente

proveniente de la Oficina de Inmigración y Extranjería de la
Compañía de Inmigración y Extranjería de la
Compañía de Inmigración y Extranjería de la

MIÓ NOTIFIQUESE
ARCHIVARSE, en su oponente, 1.

DICTADO POR EL
NAVARRETE POBLETE
SECRETARIA

Z TITULAR: DON

